Ceres, 17 de enero de 2025.

ORDENANZA N°1877/2025.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que esta Municipalidad cuenta con Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2024 aprobado por Ordenanza N°1841/2024.

Que dicho presupuesto fue superado en recaudación y ejecución presupuestaria y que el destino y la imputación de los recursos en demasía se imputarán para dar cumplimiento a los mandatos de la Ordenanza N°1841/2024.

Que nuevos programas y una mayor recaudación a la estimada en el nombrado “Presupuesto”, que como indica el nombre, el mismo cumple con ese fin, el de ser un presupuesto, y considerando que no generará un superávit, el Departamento Ejecutivo Municipal decide la imputación de seguir el rumbo planteado oportunamente.

POR LO QUE:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°) Modificase el calculo de Recursos vigente, fijado por Ordenanza N°1841/2024, incrementando el rubro Recursos en $1.740.188.469,66 (pesos un mil setecientos cuarenta millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con sesenta y seis centavos) distribuidos como sigue:

|  |  |
| --- | --- |
| **RECURSOS** | **1.740.188.469.66** |
| Recursos Corrientes | 710.289.717,86 |
| Propia Jurisdicción | 296.425.298,03 |
| De otra Jurisdicción | 413.864.419,83 |
| Financiamiento | 1.029.898.751,80 |

ARTÍCULO 2°) Modificase el Presupuesto General de Erogaciones vigente fijado por Ordenanza N°1841/2024, incrementando dentro de las jurisdicciones en un total de $1.740.188.469,66 (Pesos un mil setecientos cuarenta millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con sesenta y seis centavos)

|  |  |
| --- | --- |
| INTENDENCIA | $23.318.394,56 |
| JEFATURA DE GABINETE | $76.491.234,78 |
| SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO | $264.661.835,69 |
| SECRETARÍA DE ECONOMÍA | $114.086.986,93 |
| SECRETARÍA DE GOBIERNO | $376.164.319,09 |
| SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | $809.517.222,94 |
| ADMINISTRACIÓN | $42.311.427,63 |
| HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL | $28.637.048,03 |
| **Total** | **$1.740.188.469,66** |

ARTÍCULO 3°) Dispóngase las acciones necesarias para la realización de las modificaciones presupuestarias establecidas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 17 días del mes de enero de 2025.-